



ANEXO I

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE UN PUESTO DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.

1. OBJETO DEL PROCESO:

El presente proceso de selección surge de la necesidad de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (en adelante la Agencia), de incorporar a un/a Facultativo/a Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública para realizar una cobertura temporal en su Hospital Alto Guadalquivir de Andújar y en sus centros de la provincia de Jaén.

El sistema de selección respetará los principios de publicidad, mérito, capacidad, igualdad y libre concurrencia de los candidatos y garantizará, en todo momento, la transparencia del proceso de selección.

2. DATOS DE LA CONVOCATORIA:

Puesto: Facultativo/a Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública.

Titulación; Grado/ Licenciatura en Medicina y Especialidad en Medicina Preventiva y Salud Pública.

3. TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

Se constituirá un Tribunal de Selección, cuya función será la realización del proceso en todas sus fases.

El Tribunal de Selección estará compuesto por:

Presidenta: Doña Pilar Fernández Antoli, Responsable de Área de Medicina Preventiva del Hospital de Montilla o persona en quien delegue.

Secretaría: Doña Mónica Hoces Molina, Responsable de Área de Desarrollo de Profesionales de la provincia de Jaén de la Agencia o persona en quien delegue.

Vocales:

Don José Carlos Martínez Martínez, Director de Profesionales de la Agencia o persona en quien delegue.

Trabajadores de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir que en cada caso se determinen.

El Tribunal podrá contar con la colaboración de organismos públicos y privados, y/o instituciones del Sistema Sanitario Público de Andalucía expertos en la materia, a los efectos de realización del proceso y valoración de pruebas que se planteen en el mismo.

Al proceso de selección podrán asistir, con voz, pero sin voto, los representantes de los trabajadores de la Agencia si lo consideran oportuno.

4. ADMISION DE CANDIDATOS:

Podrán participar en el proceso de selección, todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales establecidos en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y los siguientes requisitos específicos:

- No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
- Estar en posesión del título que habilite para ejercer la profesión, indicado en el apartado 2 y cumplir todas las condiciones que se señalan en las presentes Bases, en la fecha de presentación de la Solicitud de Admisión y el Autobaremo del presente proceso selectivo.
- Aportar los documentos especificados en el apartado 5 de las presentes Bases.

5. PROCESO DE SELECCIÓN:

5.1. INSCRIPCIÓN

La Solicitud de Admisión, el Autobaremo y toda la información/documentación necesaria para participar en el proceso selectivo estará disponible:

- En el apartado de empleo de nuestra página Web: www.ephag.es
- En la Intranet de la Agencia en la siguiente ruta: Recursos Humanos / Selección.

Los solicitantes, rellenarán la Solicitud de Admisión y el Autobaremo en el ordenador y posteriormente podrán imprimir ambos formularios.

La documentación que cada solicitante deberá aportar, para participar en el proceso selectivo dentro del plazo establecido será la siguiente:

- Curriculum vitae actualizado.

Código:	6hWMS832PFIRMAm5kmTHKgJfJQZZJX	Fecha	27/10/2020	
Firmado Por	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/10	



- Fotocopia del D.N.I. En caso de extranjeros/as, fotocopia del Pasaporte y Permiso de Trabajo y de Residencia.
- Un formulario de Solicitud de Admisión relleno y firmado.
- Un formulario de Autobaremo debidamente cumplimentado.
- La titulación académica requerida (ver punto 2) se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo. Las titulaciones extranjeras que pudieran presentar los candidatos sólo serán valoradas si están homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de España.
- El Informe de Vida Laboral y fotocopia exclusivamente de los títulos y certificados que puntúan en el Autobaremo, siendo este requisito indispensable para acreditar la puntuación.
- Los aspirantes con grado de discapacidad reconocido, igual o superior al 33%, que se presente a través del cupo de minusvalía deberán presentar:
 - Certificado de Grado de Discapacidad, donde se especifique el porcentaje que se les ha reconocido.
 - Informe de Adecuación al Puesto de Trabajo, expedido por los Centros de Valoración y Orientación, donde se indique que poseen las condiciones personales de aptitud necesarias para el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto al que optan.

Aquellos solicitantes, que dentro de la documentación aportada para el proceso selectivo incurran en falsedad fehaciente, serán excluidos de su participación en el mismo.

El plazo de presentación de la documentación requerida para participar en el proceso será desde el día 28 de octubre al día 6 de noviembre de 2020, ambos incluidos. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación se entregará en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en los registros habilitados para ello en cualquiera de nuestros centros:

- Hospital Alto Guadalquivir de Andújar, Avda. Blas Infante s/n. 23740. Andújar (Jaén).
- Hospital de Montilla, A 309- Crta. Montoro-Puente Genil-Km 63,350. 14550 Montilla (Córdoba).
- Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura, Ctra. Puente de Génave -La Puerta de Segura, Km.0,300. La Puerta de Segura-Puente de Génave (Jaén).
- Hospital de Alta Resolución de Puente Genil, C/ Miguel Quintero Merino s/n-Polígono industrial las Acacias.14500. Puente Genil (Córdoba).
- Hospital de Alta Resolución de Alcaudete, Camino Viejo de la Fuensanta, nº 2. 23660. Alcaudete (Jaén).
- Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato, Paraje Cerro del Camello, s/n 14200 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
- Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real, sito en Avda Iberoamérica, s/n 23680 Alcalá la Real (Jaén).

Expirado el plazo de presentación de la documentación, se publicarán a través de la Web/Intranet de la Agencia, los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente al de publicación, para presentar reclamación mediante escrito dirigido al Registro de Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir; Avda Blas Infante s/n, C.P. 23740, Andújar (Jaén) o presentado directamente en los registros de los Hospitales de la Agencia, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Una vez transcurrido el plazo de reclamación, se publicarán los listados definitivos y su publicación se realizará teniendo en cuenta las alegaciones realizadas por los interesados. La publicación de los listados definitivos servirá de resolución a las reclamaciones realizadas.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

La Solicitud de Admisión una vez sellada, servirá como justificante de haberse presentado al proceso selectivo dentro del plazo establecido y será considerada como declaración jurada del candidato, donde alegará que son ciertos los datos consignados y que cumple con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

5.2. FASES DEL PROCESO

El proceso de selección constará de las siguientes fases, con los siguientes pesos relativos:

- Valoración del Curriculum Vitae (Autobaremo): 40 % (400 puntos)
- Prueba de conocimientos: 40 % (400 puntos).
- Entrevista personal: 20 % (200 puntos).

Los candidatos que en algunas de las tres fases obtengan una puntuación inferior al 10% del valor total de la misma, quedarán excluidos/as del proceso al no haber alcanzado el nivel mínimo exigible en dicha fase.

5.2.1. PRIMERA: CUMPLIMENTACION DEL AUTOBAREMO.

Consistirá en cumplimentar el modelo de Autobaremo a la vista de los méritos acreditados, el envío del mismo sin estar debidamente cumplimentado o fuera de plazo, es causa automática de exclusión del proceso de selección.

Código:	6hWMS832PFIRMAm5kmTHKgJfJQZZJX	Fecha	27/10/2020		
Firmado Por	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS				
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/10		



Los méritos a valorar por el Tribunal de Selección, a efectos de determinar la puntuación en el Autobaremo, serán los alegados, acreditados documentalmente (dentro del plazo establecido) y autobaremos por los propios aspirantes, no tomándose en consideración los no autobaremos por la persona.

El contenido de todos los datos cumplimentados en el Autobaremo es realizado bajo declaración jurada, por lo que la falsedad o no acreditación de los mismos dará lugar a la exclusión automática del candidato sin perjuicio de las posibles acciones que dicho acto derive.

La documentación necesaria para justificar la puntuación establecida en los apartados del Autobaremo será la siguiente

1 Formación Universitaria:

Para valorar el Grado/Licenciatura, se entregará fotocopia del certificado de notas expedido por la Universidad.

El Doctorado se justificará con el correspondiente certificado.

2 Formación Complementaria:

La acreditación se realizará mediante la aportación del título o certificado del curso donde conste; entidad que lo organiza y/o imparte, denominación del curso, sello oficial y número de horas lectivas (en caso de no indicar horas, sino créditos, no se valorarán estos cursos por el Tribunal, excepto los cursos realizados en las Universidades, en los que 1 crédito se computará como 10 horas y 1 crédito ECTS como 25 horas).

Sólo se valorarán aquellas acciones formativas que cumplan con lo establecido en las instrucciones del Autobaremo, estén relacionadas con el Mapa de Competencias y estén acreditadas con el correspondiente diploma. No se valorarán las acciones formativas organizadas y/o impartidas por entidades privadas, a no ser que estén acreditadas por algún organismo público y figure en el diploma el sello oficial del mismo.

3 Docencia e Investigación:

Para la docencia o ponencias realizadas se aportará certificado oficial donde se detallen el número de horas impartidas. Y en el caso de profesores universitarios, certificado oficial de la Universidad o contrato de trabajo.

Los trabajos científicos y de investigación publicados, solo se valorarán, si la persona figura entre los 3 primeros autores.

- Para justificar las publicaciones de libros, se aportará certificado donde aparezca el ISBN del libro y la editorial, y donde quede claramente reflejado que la persona es la autora del libro.
- En el caso de las publicaciones de capítulos, además del certificado anterior, se aportará justificación en la que se muestren todos los capítulos del libro y la persona autora de cada uno de ellos.
- Las publicaciones en revistas nacionales o internacionales se acreditarán aportando los artículos publicados, debiendo quedar perfectamente reflejado, las que pertenecen al interesado, en el caso de publicaciones en las que figuren varios autores.
- Para las comunicaciones (orales o posters), se aportará certificado oficial, donde figuren todas las personas autoras.
- La pertenencia a comisiones clínicas o grupos de trabajo estructurados se justificará mediante el correspondiente certificado oficial.

4 Experiencia Profesional:

La acreditación de la experiencia laboral se deberá realizar presentando:

- La vida laboral.
- Para el tiempo trabajado en hospitales integrados en el Sistema Nacional de Salud, certificados de servicios prestados que indiquen la categoría y el grupo de cotización.
- Para hospitales no integrados en el Sistema Nacional de Salud, los contratos de trabajo, donde se detalle el puesto desempeñado por la persona solicitante (categoría profesional).
- Para centros distintos de los anteriores; si pertenecen a Administraciones Públicas, certificados de servicios prestados que indiquen la categoría y el grupo de cotización expedidos por dicha Administración, y para el resto de casos, los contratos de trabajo donde se detalle el puesto desempeñado por la persona solicitante (categoría profesional).

El tiempo trabajado en la categoría se computará por meses naturales, sumándose los días que no completan un mes natural hasta alcanzar periodos de 30 días, despreciándose el resto. No aplique decimales al número de meses. Si se aportan periodos de trabajo simultáneos en el tiempo, solo se valorará uno, siendo éste, el que sea más favorable para el candidato.

Las titulaciones extranjeras que pudieran presentar los/las candidatos/as, sólo contarán si están homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de España.

Si se aporta algún documento en idioma distinto del castellano (a excepción de las publicaciones en revistas internacionales), tendrá que estar traducido por un intérprete oficial.

Código:	6hWMS832PFIRMAm5kmTHKgJfJQZZJX	Fecha	27/10/2020	
Firmado Por	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/10	



Aquellos/as solicitantes que en la relación de méritos hubieran incurrido en falsedad fehaciente, serán excluidos/as del proceso selectivo.

Toda esta documentación se incluirá en un sobre abierto, al que se le pegará la carátula facilitada a través de nuestra página Web, una vez cumplimentada.

Todos los datos aportados por el solicitante serán recogidos informáticamente y utilizados exclusivamente con el fin para el que han sido entregados.

5.2.2. SEGUNDA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.

Se celebrará en lugar, fecha y hora indicada en los listados definitivos de personas admitidas al proceso de selección o a través de nuestra página Web/Intranet.

A la entrada de la misma, será requisito imprescindible que el candidato acredite su identidad mediante documento oficial y aporte el resguardo debidamente sellado de la solicitud. La no identificación y/o la no entrega de la solicitud debidamente sellada será motivo de exclusión de la prueba de conocimientos.

La prueba de conocimientos consistirá en contestar a un cuestionario y/o caso clínico de la especialidad, en relación con el mapa de competencias del puesto que se encuentra inserto en la página Web.

El candidato se presentará en el aula con una antelación mínima de 15 minutos antes del comienzo de la prueba. Una vez iniciada la misma se prohibirá la entrada, quedando las y los candidatos ausentes excluidos del proceso.

5.2.3. TERCERA: ENTREVISTA PERSONAL.

Se celebrará progresivamente en lugar, fecha y hora que oportunamente se comunicará a los candidatos/as.

El objeto de esta fase es determinar el grado de adecuación de las actitudes observadas en los candidatos con respecto a las competencias requeridas por la Agencia. En este sentido el Tribunal evaluará las siguientes competencias: orientación al cliente, compromiso, trabajo en equipo, etc.

A la entrevista, los candidatos deberán acudir provistos de los originales o copias compulsadas de los méritos alegados en la primera fase: Autobaremo.

5.3. PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DEFINITIVOS DEL PROCESO

Una vez realizadas las entrevistas personales se procederá a sumar la puntuación obtenida en las tres fases del proceso (Revisión del Autobaremo + Prueba de Conocimientos + Entrevista Personal) y se confeccionará un listado por orden de mayor a menor puntuación.

Los candidatos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente al de publicación, para presentar reclamación mediante escrito dirigido al Registro de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir; Avda Blas Infante s/n, CP 23740, Andújar (Jaén), enviado previamente por fax al nº: 953 539 072 o presentado directamente en los registros de los Hospitales de la Agencia, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Una vez transcurrido el plazo de reclamación, se publicarán los listados definitivos y su publicación se realizará teniendo en cuenta las alegaciones realizadas por los interesados. La publicación de los listados definitivos servirá de resolución a las reclamaciones realizadas.

6. CONTRATACIÓN DE LA PERSONA SELECCIONADA Y DURACIÓN DEL PUESTO

La Agencia procederá al ofrecimiento de la contratación del puesto de Facultativo/a Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública, a la persona candidata que mayor puntuación haya obtenido en el sumatorio de las tres fases del proceso de conformidad con la evaluación realizada por el Tribunal de Selección.

El candidato contratado, deberá superar el periodo de prueba establecido en el convenio colectivo de la Agencia para su categoría profesional. Si el candidato no supera el citado periodo de prueba, la Agencia podrá comunicarle al trabajador que no ha superado el periodo de prueba establecido, procediéndose a rescindir el contrato.

7. RENUNCIA AL PUESTO

Aquellos candidatos que avisados en tiempo y forma para su incorporación a un puesto de trabajo en fecha determinada, no acudieran a cubrirlo, perderán todo derecho adquirido en este Proceso de Selección, salvo que acrediten que por razones de salud no pudieran realizarlo.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que serán recabados en el procedimiento, mediante los formularios y modelos que se dispensen a tal efecto, pasarán a ser tratados por la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir en el proceso de selección, conforme al tratamiento de datos de

Código:	6hWMS832PFIRMAm5kmTHKgJfJQZZJX	Fecha	27/10/2020	
Firmado Por	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/10	



carácter personal denominado Gestión de Personal. La negativa a facilitar sus datos personales determinará la imposibilidad de participar en el proceso.

Todos los listados del proceso de selección serán publicados en la página Web y/o en la Intranet de la Agencia e incluirán o podrán incluir los datos personales: DNI/NIE/Pasaporte, nombre y apellidos.

Los datos facilitados por los candidatos facultan a la Agencia a utilizar los mismos para los fines propios del proceso de selección, entre los que se encuentra la realización de llamadas telefónicas y/o el envío de mensajes SMS dirigidos a los teléfonos móviles aportados.

Ud. podrá ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, oposición, obtención de confirmación de uso, portabilidad y a formular reclamación, para lo cual deberá dirigirse a tal efecto a la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Hospital Alto Guadalquivir (Avda. Blas Infante s/n – 23740 Andújar – Jaén).

9. CONSIDERACION FINAL:

La presentación del candidato al presente proceso conlleva el conocimiento y aceptación de la Resolución, las Bases y el Autobaremo de la presente Convocatoria.

Andújar, 26 de octubre de 2020.

Fdo.- Pedro M. Castro Cobos.
Director Gerente.

Código:	6hWMS832PFIRMAm5kmTHKgJfJQZZJX	Fecha	27/10/2020
Firmado Por	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/10

